



19



VISTOS:

DECRETO ALCALDICO - Nº

00008523

Casablanca,

21 OCT 2022

1.- Lo solicitado por la Dirección de Educación Municipal, mediante Memorando Nº737 de fecha 20 de Octubre de 2022.-

2.-Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de contratar a una persona para que se desempeñe como Administrativa del Centro Comunal de Rehabilitación, dependiente del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Casablanca.

2.-Que mediante memorando Nº737 de fecha 20 de Octubre de 2022, de la Dirección de Educación Municipal, se requiere la contratación de doña Alexandra Raquel Cuadros Muñoz, quién se desempeñará como Administrativa en Centro Comunal de Rehabilitación, dependiente del Departamento de Educación de la comuna de Casablanca, con una jornada de trabajo de 26 horas semanales.

3.-Visación presupuestaria que acredita que existe presupuesto para proceder a la contratación.



DECRETO:

I.-Apruébese, el contrato de trabajo entre la Ilustre a Municipalidad de Casablanca y doña **ALEXANDRA RAQUEL CUADROS MUÑOZ**, cédula nacional de identidad Datos personales o sensibles quien se desempeñará como Administrativa en el Centro Comunal de Rehabilitación, dependiente del Departamento de Educación Municipal, con una jornada de trabajo de 26 horas semanales y una remuneración mensual imponible de \$475.000.-; a partir del 21 de Octubre al 31 de Diciembre de 2022.

II.-La Dirección de Educación Municipal, velará por el cumplimiento del presente Decreto.

III.-Impútese el gasto del presente decreto a la cuenta Nº2152103004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" (Programa 21 Administración), del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- Alcaldía
- Interesado
- Archivo Jurídico DAEM
- FRL.PCM.yff.-



CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 21 de Octubre de 2022, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Rut: 69.061.400-6, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **FRANCISCO RIQUELME LOPEZ**, cédula de identidad **[Datos personales o sensibles]** ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "la Municipalidad"; y doña **ALEXANDRA RAQUEL CUADROS MUÑOZ** cédula nacional de identidad número **[Datos personales o sensibles]** domiciliada en La **[Datos personales o sensibles]** en adelante "La trabajadora", se ha convenido en el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: CONTRATO. Por medio de este acto, las partes celebran contrato de trabajo conforme a las disposiciones del Código del Trabajo y las cláusulas que a continuación se exponen.

SEGUNDO: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS. **ALEXANDRA RAQUEL CUADROS MUÑOZ**, se obliga a desempeñarse como Administrativa en el Centro Comunal de Rehabilitación, dependiente del Departamento de Educación, desarrollando sus funciones principalmente en la comuna de Casablanca, sin perjuicio de su obligación de concurrir a los destinos que se requiera con ocasión de las necesidades de conformidad con las instrucciones que imparta el Alcalde, la Dirección del Departamento de Educación Municipal o su jefe inmediato.

TERCERO: JORNADA DE TRABAJO, La jornada de trabajo será de 26 horas, distribuidas de la siguiente manera: Lunes a Jueves de 13:30 A 19:00 hrs. y viernes de 13:30 a 17:30 hrs. Sin perjuicio de lo establecido en el art. 12 del "Código del Trabajo", la distribución de turnos u horarios, según lo que disponga el Alcalde, la Dirección de Educación o jefe directo, en las dependencias de establecimiento.

CUARTO: REMUNERACIONES Y ASIGNACIONES. Las partes acuerdan que la remuneración mensual imponible será de \$475.000.-

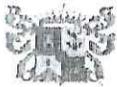
Las remuneraciones se pagarán mensualmente por período vencido en dinero efectivo o en cheque a favor de la trabajadora, el último día hábil del mes. Del monto de ellas el empleador hará las deducciones que permita o establezca la legislación vigente. Cualquier otra remuneración, beneficio o prestación que no estuviese contemplada en este contrato y el empleador le otorgue a la trabajadora, se entenderá que es meramente voluntaria y que puede ser suprimida o alterada por el empleador a su entero arbitrio.

Desde ya la trabajadora, doña **ALEXANDRA RAQUEL CUADROS MUÑOZ**, autoriza que el pago de sus remuneraciones se realice mediante cheque, vale vista u otro título de crédito, mediante transferencia electrónica o depósito en su cuenta de ahorro o corriente.

QUINTO. DURACIÓN DEL CONTRATO Y FECHA DE INICIO. El presente contrato será de duración determinada desde el 21 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2022. No obstante, lo anterior, cualquiera de las partes podrá ponerle término cuando ocurran para ello causas justificadas que en conformidad a la Ley puedan producir caducidad.

SEXTO. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Las partes están de acuerdo que se considera como incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato; sí el trabajador:

- No cumple con las labores encomendadas a su cargo
- Presentarse a su trabajo en deficientes condiciones personales, desaseado, bajo la influencia del alcohol o en estado de ebriedad, o bajo el efecto de las drogas.
- Descuide el perfecto estado de conservación de los bienes y muebles del Empleador a los que tenga acceso el Trabajador.
- Incurrir en atrasos reiterados, entendiéndose por tales aquellos que se determinen por el Empleador de acuerdo al registro de asistencia que existe al efecto.
- Cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones de cualquier índole contenidas en el presente contrato y/o en el Reglamento Interno.



SCR

DECRETO ALCALDICIO N° 00009799

Casablanca, 01 DIC 2022



CONSIDERANDO:

- 1.-Lo solicitado por la Dirección de Educación Municipal;
- 2.-El Decreto Alcaldicio N°8523; de fecha 20 de octubre de 2022.-
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.-Que, la Dirección de Educación Municipal, solicita mediante Memorando N°826 de fecha 01 de diciembre de 2022, emitir Decreto Alcaldicio que autorice pago por planilla suplementaria, correspondiente al sueldo de la Funcionaria doña Alexandra Raquel Cuadros Muñoz, cédula de identidad número **Datos personales o sensibles** Funcionaria del Centro Comunal de Rehabilitación.

2. El Decreto Alcaldicio N°8523 de fecha 21 de octubre de 2022, que contrata a doña Alexandra Raquel Cuadros Muñoz, con 26 horas, como funcionaria del Centro Comunal de Rehabilitación.

3.-Que, en los meses de octubre y noviembre, hubo errores en el pago de remuneraciones de la funcionaria dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, doña Alexandra Raquel Cuadros Muñoz, cédula de identidad número **Datos personales o sensibles**

4.- La necesidad de autorizar el pago, correspondiente al sueldo del mes de noviembre de 2022 y del 21 al 30 octubre de 2022, por cuanto corresponden a remuneraciones por servicios efectivamente prestados; no regularizar esta situación constituiría un enriquecimiento injustificado por parte de la I. Municipalidad de Casablanca.

DECRETO:

I.-Regularícese y autorícese el pago, por planilla suplementaria a la funcionaria del Departamento de Educación Municipal doña Alexandra Raquel Cuadros Muñoz, cédula de identidad número **Datos personales o sensibles** monto que corresponde al sueldo del mes de noviembre de 2022 y 21 al 30 de octubre de 2022; según el siguiente detalle:

Rut	Nombre	Liquidado	Previsión	Sueldo mes noviembre 2022 y 21 al 30 octubre 2022
Datos personales o sensibles	Alexandra Raquel Cuadros Muñoz	\$ 517.623.-	\$ 152.506.-	\$ 670.129.-

- II.- Procédase al pago de la referida mediante planilla suplementaria.
- III.-La Dirección del Departamento de Educación, estará a cargo del cumplimiento del presente Decreto.
- IV.-Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta N°2152103004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" (Programa 21 administración) del presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
 Secretario Municipal
 Ilustre Municipalidad de Casablanca



JAVIER LABACA BARRAZA
 Alcalde (S)
 Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
 Alcaldía
 Archivo Jurídico DAEM
 Remuneraciones DAEM
 JIB.PHY.PHW.pnc. -



DECRETO ALCALDICIO - Nº 000 001 60
Casablanca, 10 ENE 2023



VISTOS:

- 1.-Lo solicitado por la Dirección de Educación Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio número 8523 de fecha 21 de Octubre de 2022.
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°8523/2022, se aprueba contrato de trabajo de doña: Alexandra Raquel Cuadros Muñoz, como Administrativa del Centro Comunitario de Rehabilitación, del Departamento de Educación Municipal, con 26 horas a contar del 21 de octubre al 31 de diciembre de 2022.
- 2.- Que, mediante memorando N°22 de fecha 05 de Enero de 2023, solicita modificar el contrato de trabajo de doña Alexandra Raquel Cuadros Muñoz, en el sentido de extender su contrato de trabajo a contar del 01 de Enero al 10 de Abril de 2023, con una jornada de 44 horas.
- 3.-Que conforme lo dispone el artículo 11 del Código del trabajo, se debe proceder a la modificación del contrato de trabajo.
- 4.-Visación Presupuestaria que acredita que existe presupuesto para proceder.



DECRETO:

- I.- Regularícese y Apruébese, modificación del contrato de trabajo, entre la I.Municipalidad de Casablanca y doña **ALEXANDRA RAQUEL CUADROS MUÑOZ**, cédula de identidad nacional **Datos personales o sensibles** en el sentido de extender su contrato de trabajo a contar del 01 de Enero al 10 de Abril de 2023, con una jornada de 44 horas semanales y con una remuneración imponible de \$700.000.- como administrativa del centro Comunitario de Rehabilitación dependiente del Departamento de Educación Municipal de Casablanca.
- II.-La Dirección de Educación Municipal, velará por el cumplimiento del presente Decreto.
- III.-Impútese el pago del presente Decreto a la cuenta N°2152103004, "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, Programa 21 (administración) del presupuesto de Educación Municipal vigente.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Contraloría V Región
Alcaldía
Interesado
Habilitada
Archivo Jurídico DAEM
FRL.PHY.yff.-



DECRETO ALCALDICIO - Nº 00003462

Casablanca, 17 ABR 2023



- 1.-Lo solicitado por la Dirección de Educación Municipal.
- 2.- Decretos Alcaldicios número 8523 de fecha 21 de Octubre de 2022, N°160 de fecha 10 de enero de 2023.
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°8523/2022, se aprueba contrato de trabajo de doña: Alexandra Raquel Cuadros Muñoz, como Administrativa del Centro Comunitario de Rehabilitación, del Departamento de Educación Municipal, con 26 horas a contar del 21 de octubre al 31 de diciembre de 2022.



2.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°160/2023, se aprueba modificación de contrato de trabajo de doña: Alexandra Raquel Cuadros Muñoz, como Administrativa del Centro Comunitario de Rehabilitación, del Departamento de Educación Municipal, con 44 horas a contar del 01 de enero al 10 de abril de 2023.

3.- Que, mediante memorando N°738 de fecha 14 de abril de 2023, solicita modificar el contrato de trabajo de doña Alexandra Raquel Cuadros Muñoz, en el sentido de extender su contrato de trabajo, a contar del 11 de abril de 2023 y de carácter de indefinido, con una jornada de 44 horas.

4.-Que conforme lo dispone el artículo 11 del Código del trabajo, se debe proceder a la modificación del contrato de trabajo.

5.-Visación Presupuestaria que acredita que existe presupuesto para proceder.

DECRETO:

I.- Regularícese y Apruébese, modificación del contrato de trabajo, entre la I.Municipalidad de Casablanca y doña **ALEXANDRA RAQUEL CUADROS MUÑOZ**, cédula de identidad Datos personales o sensibles en el sentido de extender su contrato de trabajo a contar del 11 de Abril de 2023 y de carácter de INDEFINIDO, con una jornada de 44 horas semanales y con una remuneración imponible mensual de \$700.000.- como administrativa del Centro de Cuidados, dependiente del Departamento de Educación Municipal de Casablanca.

II.-La Dirección de Educación Municipal, velará por el cumplimiento del presente Decreto.

III.-Impútese el pago del presente Decreto a la cuenta N°2152103004, "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, Programa 21 (administración) del presupuesto de Educación Municipal vigente.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO LEFIMIL TORO
Secretario Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Controlaría V Región
Alcaldía
Interesado
Habilitada
Archivo Jurídico DAEM
FALPHY/ff.-



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 11 de abril de 2023, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Rut: 69.061.400-6, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ, cédula de identidad [Datos personales o sensibles] ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña ALEXANDRA RAQUEL CUADROS MUÑOZ, cédula de identidad naci [Datos personales o sensibles] ya individualizado en respectivo contrato de trabajo, en adelante "La trabajadora" se ha convenido de conformidad con lo establecido en el art. 11 del Código del trabajo, la siguiente modificación:

PRIMERO: Las partes se encuentran vinculadas mediante contrato de trabajo de fecha 21 de Octubre de 2022; sancionado por Decreto Alcaldicio N°8523 y su modificación aprobada por decreto alcaldicio N°160 de fecha de 10 de enero de 2023.

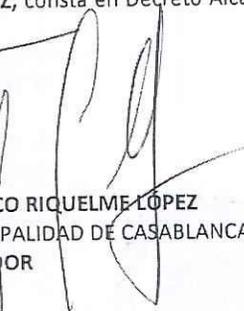
SEGUNDO: Por medio de este acto, se modifica el referido contrato de trabajo, conforme a lo siguiente: Se modifica cláusula QUINTA del contrato de trabajo, en el sentido de extender su contrato de trabajo a contar del 11 de Abril de 2023 y de carácter de INDEFINIDO, por una remuneración mensual imponible de \$700.000.- con una jornada de 44 horas semanales, distribuidas de la siguiente manera: Lunes a Jueves de 08.30 a 17.30 hrs. y día viernes 08.30 a 16.30 hrs.

TERCERO: Las partes ratifican y firman cuatro ejemplares declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho contrato.

CUARTA : La Personería del Sr. Alcalde don FRANCISCO RIQUELME LOPEZ, consta en Decreto Alcaldicio N°4086 de fecha 01 de Julio de 2021.


ALEXANDRA RAQUEL CUADROS MUÑOZ
[Datos personales o sensibles]
TRABAJADORA




FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
EMPLEADOR



de la Universidad
Andrés Bello

Datos personales o sensibles

N° Registro de Título

Datos personales o sensibles

Res.Título: 5324/2016

Folio: 68809

CERTIFICADO DE TÍTULO Instituto Profesional AIEP

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO PROFESIONAL AIEP CERTIFICA QUE
CON FECHA 10 DE JUNIO DE 2016, SE CONFIRIÓ A:

ALEXANDRA RAQUEL CUADROS MUÑOZ

EL TÍTULO DE **TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE
EMPRESAS MENCIÓN LOGÍSTICA**, APROBADO POR **UNANIMIDAD Y
MÁXIMA DISTINCIÓN (6,1)** SEGÚN CONSTA EN EL N° **79983** DEL REGISTRO
DE TÍTULOS DE LA INSTITUCIÓN.

OTORGADO EN SANTIAGO, A 28 DE JULIO DE 2022.

SECRETARIO GENERAL

Certificado emitido por el Instituto Profesional AIEP. La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar por medio del N° registro de título en la dirección <http://transparencia.aiep.cl>, luego ingresar a Procesos académicos – Trámites del organismo – Validación de títulos.

DIA	hora	ENTRADA (firma)	hora	SALIDA (firma)	Horas Trabaj.	Horas Ordin.	Horas Extraord.
1	8:25	up	17:30	up			
2	8:19	up	17:30	up			
3	8:29	up	18:00	up			
④							
⑤							
6	8:15	up	17:30	up			
7	8:10	up	17:30	up			
8	8:10	up	16:00	up			Commemoración día de la mujer
9	8:05	up	17:30	up			
10	8:25	up	17:45	up			
⑪							
⑫							
13	8:32	up	17:33	up			
14	8:08	up	17:30	up			
15	8:15	up	17:30	up			
16	8:05	up	17:30	up			
17	8:15	up	14:00	up			Permiso administrativo
⑬							
⑭							
20	8:18	up	17:34	up			
21	8:05	up	15:35	up			Retiro autorizado x SMS
22	8:13	up	17:37	up			
23	8:04	up	17:31	up			
24	8:11	up	18:09	up			
⑮							
⑯							
27	8:12	up	17:31	up			
28	8:07	up	17:38	up			
29	8:05	up	17:33	up			
30	8:04	up	18:05	up			
31	8:19	up	17:53	up			
Observaciones: _____							
Nota: En doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.					TOTAL HORAS		

DIA	ENTRADA (firma)	SALIDA (firma)	Horas Trabaj.	Horas Ordin.	Horas Extraord.
hora	hora				
①					
②					
3	08:07	17:41			
4	08:08	17:36			
5	08:06	17:30			
6	08:06	18:00			
⑦					
⑧					
⑨					
10	08:03	17:36			
11	08:08	17:47			
12	8:23	17:45			
13	8:11	18:25			
14	8:15	16:48			
⑮					
⑯					
17	08:07	17:36			
18	08:03	17:33			
19	08:38	18:07			
20	08:13	17:30			
21	08:13	16:47			
⑳					
㉑					
24	08:21	17:35			
25	08:11	17:33			
26	07:57	17:36			
27	07:58				
28	07:58	16:30			
⑳					
㉑					
31					

Observaciones: 28/04 Jumiación.

Nota: En doble jornada ocúpese la carilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

Consolidado de Asistencia

Página 1 de 1

Nombre sucursal: Casa consistorial
 Nombre trabajador: ALEXANDRA RAQUEL CUADROS MUOZ
 Departamento: DAEM
 Rango: 01/06/2023 - 30/06/2023

Fecha de reporte: 03/08/2023 17:48
 Rut: Datos personales o sensibles
 Horas de contrato: 44

Fecha	Horario	Entrada	SC	VC	Salida	Jorn. laboral	Trabajado	Compensado	DIF	DE	DS	HTT	HE
01-06-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:03	00:00	00:00	18:36	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	10:06	01:06
02-06-2023	08:30 - 16:30 [0830_1630]	08:18	00:00	00:00	17:32	08:00	08:00	08:00	00:00	00:00	00:00	09:03	01:03
03-06-2023	Libre [L]	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
04-06-2023	Libre [L]	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
Total						17:00	17:00	17:00	00:00	00:00	00:00	19:09	02:09

Fecha	Horario	Entrada	SC	VC	Salida	Jorn. laboral	Trabajado	Compensado	DIF	DE	DS	HTT	HE
05-06-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:21	00:00	00:00	17:42	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	09:13	00:13
06-06-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:04	00:00	00:00	17:42	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	09:13	00:13
07-06-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:08	00:00	00:00	17:35	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	09:06	00:06
08-06-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:03	00:00	00:00	18:18	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	09:49	00:49
09-06-2023	08:30 - 16:30 [0830_1630]	08:09	00:00	00:00	16:56	08:00	08:00	08:00	00:00	00:00	00:00	08:27	00:27
10-06-2023	Libre [L]	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
11-06-2023	Libre [L]	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
Total						44:00	44:00	44:00	00:00	00:00	00:00	45:48	01:48

Fecha	Horario	Entrada	SC	VC	Salida	Jorn. laboral	Trabajado	Compensado	DIF	DE	DS	HTT	HE
12-06-2023	* 08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:04	00:00	00:00	17:40	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	09:10	00:10
13-06-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:04	00:00	00:00	17:40	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	09:10	00:10
14-06-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:11	00:00	00:00	18:15	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	09:45	00:45
15-06-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:15	00:00	00:00	17:46	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	09:17	00:17
16-06-2023	08:30 - 16:30 [0830_1630]	08:15	00:00	00:00	17:37	08:00	08:00	08:00	00:00	00:00	00:00	09:08	01:08
17-06-2023	Libre [L]	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
18-06-2023	Libre [L]	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
Total						44:00	44:00	44:00	00:00	00:00	00:00	46:30	02:30

Fecha	Horario	Entrada	SC	VC	Salida	Jorn. laboral	Trabajado	Compensado	DIF	DE	DS	HTT	HE
19-06-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:16	00:00	00:00	17:30	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	09:00	00:00
20-06-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:10	00:00	00:00	17:31	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	09:02	00:02
21-06-2023	Feriado	No Reg.	00:00	00:00	No Reg.	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
22-06-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:16	00:00	00:00	17:35	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	09:05	00:05
23-06-2023	08:30 - 16:30 [0830_1630]	08:19	00:00	00:00	18:20	08:00	08:00	08:00	00:00	00:00	00:00	09:50	01:50
24-06-2023	Libre [L]	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
25-06-2023	Libre [L]	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
Total						35:00	35:00	35:00	00:00	00:00	00:00	36:57	01:57

Fecha	Horario	Entrada	SC	VC	Salida	Jorn. laboral	Trabajado	Compensado	DIF	DE	DS	HTT	HE
26-06-2023	Feriado	No Reg.	00:00	00:00	No Reg.	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
27-06-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:20	00:00	00:00	18:17	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	09:48	00:48
28-06-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:20	00:00	00:00	18:30	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	10:00	01:00
29-06-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:35	00:00	00:00	17:49	09:00	08:55	09:00	00:05	00:05	00:00	09:14	00:20
30-06-2023	08:30 - 16:30 [0830_1630]	08:24	00:00	00:00	17:07	08:00	08:00	08:00	00:00	00:00	00:00	08:37	00:37
Total						35:00	34:55	35:00	00:05	00:05	00:00	37:39	02:45

T. Asignado Período = 175:00	N° Atrasos = 1	T. Atrasos = 00:05	T. Asistencia compensado = 175:00
T. Asistencia = 186:03	N° Salidas Temp. = 0	T. Salidas Temp. = 00:00	T. compensado = 00:00
T. Jornada = 174:55	N° Domingos = 0	T. Atrasos y Sal. Temp. = 00:05	
N° Inasistencias = 0	N° Licencias Médicas = 0	T. Horas Extras AH = 00:00	
N° Días Trabajados = 20	Vacaciones = 0	T. Horas Extras DH = 11:09	
Permiso CGDS = 0	Permiso SGDS = 0		

Firma Empleado

Consolidado de Asistencia

Nombre sucursal: Casa consistorial
 Nombre trabajador: ALEXANDRA RAQUEL CUADROS MUOZ
 Departamento: DAEM
 Rango: 01/05/2023 - 31/05/2023

Fecha de reporte: 03/08/2023 17:47
 Rut: Datos personales o sensibles
 Horas de contrato: 44

Fecha	Horario	Entrada	SC	VC	Salida	Jorn. laboral	Trabajado	Compensado	DIF	DE	DS	HTT	HE	
01-05-2023	Feriado	No Reg.	00:00	00:00	No Reg.	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	
02-05-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:00	00:00	00:00	17:35	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	09:05	00:05	
03-05-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	07:59	00:00	00:00	17:43	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	09:13	00:13	
04-05-2023	* 08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:00	00:00	00:00	17:45	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	08:51	00:51	
05-05-2023	08:30 - 16:30 [0830_1630]	08:02	00:00	00:00	17:20	08:00	08:00	08:00	00:00	00:00	00:00	08:51	00:51	
06-05-2023	Libre [L]	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	
07-05-2023	Libre [L]	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	
						Total	35:00	35:00	35:00	00:00	00:00	00:00	36:24	01:24

Fecha	Horario	Entrada	SC	VC	Salida	Jorn. laboral	Trabajado	Compensado	DIF	DE	DS	HTT	HE	
08-05-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:22	00:00	00:00	17:43	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	09:14	00:14	
09-05-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:06	00:00	00:00	17:37	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	09:07	00:07	
10-05-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:00	00:00	00:00	17:48	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	09:18	00:18	
11-05-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:09	00:00	00:00	17:41	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	09:11	00:11	
12-05-2023	08:30 - 16:30 [0830_1630]	08:03	00:00	00:00	17:54	08:00	08:00	08:00	00:00	00:00	00:00	09:25	01:25	
13-05-2023	Libre [L]	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	
14-05-2023	Libre [L]	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	
						Total	44:00	44:00	44:00	00:00	00:00	00:00	46:15	02:15

Fecha	Horario	Entrada	SC	VC	Salida	Jorn. laboral	Trabajado	Compensado	DIF	DE	DS	HTT	HE	
15-05-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:03	00:00	00:00	17:31	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	09:02	00:02	
16-05-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:08	00:00	00:00	17:33	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	09:04	00:04	
17-05-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:03	00:00	00:00	18:33	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	10:04	01:04	
18-05-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:22	00:00	00:00	17:59	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	09:29	00:29	
19-05-2023	Permisos Administrativos [Evento]	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	
20-05-2023	Libre [L]	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	
21-05-2023	Libre [L]	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	
						Total	36:00	36:00	36:00	00:00	00:00	00:00	37:39	01:39

Fecha	Horario	Entrada	SC	VC	Salida	Jorn. laboral	Trabajado	Compensado	DIF	DE	DS	HTT	HE	
22-05-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:06	00:00	00:00	18:17	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	09:48	00:48	
23-05-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:06	00:00	00:00	18:26	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	09:57	00:57	
24-05-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:08	00:00	00:00	18:21	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	09:51	00:51	
25-05-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:04	00:00	00:00	18:29	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	09:59	00:59	
26-05-2023	08:30 - 16:30 [0830_1630]	08:17	00:00	00:00	16:53	08:00	08:00	08:00	00:00	00:00	00:00	08:24	00:24	
27-05-2023	Libre [L]	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	
28-05-2023	Libre [L]	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	
						Total	44:00	44:00	44:00	00:00	00:00	00:00	47:59	03:59

Fecha	Horario	Entrada	SC	VC	Salida	Jorn. laboral	Trabajado	Compensado	DIF	DE	DS	HTT	HE	
29-05-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:09	00:00	00:00	17:40	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	09:10	00:10	
30-05-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:04	00:00	00:00	17:41	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	09:12	00:12	
31-05-2023	08:30 - 17:30 [0830_1730]	08:07	00:00	00:00	17:47	09:00	09:00	09:00	00:00	00:00	00:00	09:17	00:17	
						Total	27:00	27:00	27:00	00:00	00:00	00:00	27:39	00:39

T. Asignado Periodo	= 186:00	N° Atrasos	= 0	T. Atrasos	= 00:00	T. Asistencia compensado	= 186:00
T. Asistencia	= 195:56	N° Salidas Temp.	= 0	T. Salidas Temp.	= 00:00	T. compensado	= 00:00
T. Jornada	= 186:00	N° Domingos	= 0	T. Atrasos y Sal. Temp.	= 00:00		
N° Inasistencias	= 0	N° Licencias Médicas	= 0	T. Horas Extras AH	= 00:00		
N° Días Trabajados	= 21	Vacaciones	= 0	T. Horas Extras DH	= 09:56		
Permiso CGDS	= 1	Permiso SGDS	= 0				

Firma Empleado